

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 8 de Enero de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha.	Tanto por 100.			Fecha.	Tanto por 100.		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
7-1-931	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,00	7-1-931	90,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
7-1-931	67,00	» E, de 25.000 » » .....	68,00	7-1-931	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,50
7-1-931	67,90	» D, de 12.500 » » .....	68,00	7-1-931	90,75	» E, de 25.000 » » .....	90,50
7-1-931	69,00	» C, de 5.000 » » .....	69,75	7-1-931	90,75	» D, de 12.500 » » .....	90,50
7-1-931	69,00	» B, de 2.500 » » .....	69,25	7-1-931	90,75	» C, de 5.000 » » .....	90,50
7-1-931	69,25	» A, de 500 » » .....	69,25	7-1-931	100,00	» B, de 2.500 » » .....	90,50
7-1-931	69,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	7-1-931		» A, de 500 » » .....	100,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
7-1-931	80,60	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....		2-1-931	82,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
2-1-931	80,30	» E, de 12.000 » » .....	80,60	2-1-931	82,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
7-1-931	82,00	» D, de 6.000 » » .....		7-1-931	83,40	» E, de 25.000 » » .....	83,65
5-1-931	82,50	» C, de 4.000 » » .....		7-1-931	83,40	» D, de 12.500 » » .....	83,65
7-1-931	82,50	» B, de 2.000 » » .....		7-1-931	83,40	» C, de 5.000 » » .....	83,65
7-1-931	83,50	» A, de 1.000 » » .....		7-1-931	83,40	» B, de 2.500 » » .....	83,65
7-1-931	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		7-1-931	83,40	» A, de 500 » » .....	83,65
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
30-12-930	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-920	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
3-1-931	75,00	» D, de 12.500 » » .....		2-12-930	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
7-1-931	75,25	» C, de 5.000 » » .....	75,25	7-1-931	68,50	» G, de 100.000 » » .....	
7-1-931	75,25	» B, de 2.500 » » .....	75,25	7-1-931	68,50	» F, de 50.000 » » .....	68,35
7-1-931	75,25	» A, de 500 » » .....	73,25	7-1-931	68,50	» E, de 25.000 » » .....	68,35
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
7-1-931	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,00	7-1-931	68,50	» D, de 12.500 » » .....	68,35
5-1-931	89,75	» E, de 25.000 » » .....	90,00	7-1-931	68,50	» C, de 5.000 » » .....	68,35
7-1-931	89,75	» D, de 12.500 » » .....	90,00	7-1-931	68,50	» B, de 2.500 » » .....	68,35
7-1-931	89,75	» C, de 5.000 » » .....	90,10	7-1-931	68,50	» A, de 500 » » .....	68,75
7-1-931	89,75	» B, de 2.500 » » .....	90,10	7-1-931	68,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
7-1-931	89,75	» A, de 500 » » .....	90,00	30-1-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
7-1-931	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » .....	
31-12-930	84,50	» E, de 25.000 » » .....		22-12-930	85,40	» F, de 40.000 » » .....	
7-1-931	84,75	» D, de 12.500 » » .....	84,75	29-12-930	85,40	» E, de 20.000 » » .....	
7-1-931	84,75	» C, de 5.000 » » .....	84,75	7-1-931	84,60	» D, de 10.000 » » .....	
7-1-931	84,75	» B, de 2.500 » » .....	84,75	7-1-931	84,50	» C, de 4.000 » » .....	
7-1-931	84,75	» A, de 500 » » .....	84,75	7-1-931	84,50	» B, de 2.000 » » .....	84,75
7-1-931	84,75	» A, de 500 » » .....	84,75	7-1-931	84,50	» A, de 400 » » .....	
<b>Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.</b>							
4-12-930	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-12-930	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
29-12-930	99,40	» E, de 25.000 » » .....		31-12-930	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-1-931	98,60	» D, de 12.500 » » .....	10,10	7-1-931	89,00	» E, de 25.000 » » .....	89,00
7-1-931	98,00	» C, de 5.000 » » .....	99,10	7-1-931	89,80	» D, de 12.500 » » .....	89,00
7-1-931	98,00	» B, de 2.500 » » .....	99,10	7-1-931	89,80	» C, de 5.000 » » .....	89,30
7-1-931	98,75	» A, de 500 » » .....	99,00	7-1-931	89,80	» B, de 2.500 » » .....	89,30
				7-1-931	89,80	» A, de 500 » » .....	80,00
<b>Títulos 5 % amortizables, emisión de 1929.</b>							
3-1-931	98,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		7-1-931	90,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
7-1-931	99,00	» E, de 25.000 » » .....		7-1-931	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
7-1-931	99,00	» D, de 12.500 » » .....		7-1-931	99,00	» E, de 25.000 » » .....	99,30
7-1-931	99,00	» C, de 5.000 » » .....		7-1-931	99,00	» D, de 12.500 » » .....	99,30
7-1-931	99,00	» B, de 2.500 » » .....		7-1-931	99,00	» C, de 5.000 » » .....	99,30
7-1-931	100,00	» A, de 500 » » .....	99,00	7-1-931	99,00	» B, de 2.500 » » .....	99,30
				7-1-931	100,00	» A, de 500 » » .....	100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado — 0,0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fechas	Tanto por 100			Fechas	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		7-1-931 566,00 7-1-931 447,00 7-1-931 380,00 20-12-930 246,00 7-1-931 226,00 6-1-931 168,00 18-8-930 161,00 7-1-931 72,95 7-1-931 838,00 7-1-931 478,00 28-2-930 124,00 20-10-930 48,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- Preferentes... 500 carera España... Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 500 pesos.			685,00 360,00 327,00 72,00 820,00 470,00	
7-1-931 161,00 7-1-931 161,00		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... 100,00 » B, de 10.000 » 1 a 20.806..... 100,00		28-11-930 465,00 7-1-931 92,50 7-1-931 08,10 7-1-931 111,26 7-1-931 192,05 7-1-931 86,56 7-1-931 80,75 11-12-930 92,00 9-12-930 80,71 12-12-930 78,00 13-5-929 72,00 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 73,50 28-5-929 64,00	Bonos del Banco de España... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... 500 Serie A. 500 — B. 500 — C. 500 F. C. M. Z. A., Va- 1. <sup>a</sup> serie. 500 ladolid a Ariza..... 2. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de Espa- 3. <sup>a</sup> serie. 500 ña Emisión 17 de 4. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 5. <sup>a</sup> serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500	Interés anual por 100	505,00 92,00 18,00 102,70 96,50 61,00		
17-12-930 99,00 28-12-930 100,00 17-12-930 99,00 17-11-930 100,00		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		12-12-930 78,00 13-5-929 72,00 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 73,50 28-5-929 64,00					
7-1-931 98,50 7-1-931 97,80 7-1-931 97,80 10-3-930 99,50		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000..... 98,75 » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 5.000..... En diferentes series.....		7-1-931 101,50 28-8-929 99,75 2-1-931 91,00 5-1-931 90,50 13-6-930 98,00					
2-1-931 86,75 2-1-931 86,75 20-12-930 87,50 10-9-929 91,00		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... 87,00 » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		7-1-931 87,00 7-1-931 87,00 7-1-931 87,00 12-9-930 90,00					
7-1-931 87,00 7-1-931 87,00 7-1-931 87,00 12-9-930 90,00		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... 87,00 » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... 87,00 » C, de 25.000 » 1 al 5.000..... 87,00 En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	116,000
Idem fin corriente.....	9
Idem fin próximo.....	9
4 por 100 amortizable.....	11,000
5 por 100 amortizable.....	179,000
Acciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos... 5.500	»
Azucarera.—Preferentes .....	»
Idem.—Ordinarias.....	09,50
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	35 50.
Idem id. al 6 %.....	»

Cambios permitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613. del Ministerio de Hacienda, de 9 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios a 100 pesetas	Cambios infantes	PLAZA	Cambios a 100 pesetas	Cambios infantes
Paris ..	37,35	36,50	New York	9,615	9,37
Bruselas.	132,00		Berlin ..	2,108	
Zurich ..	184,45		Estocolmo		
Berna ...			Oslo .....		
Genebra ..			Praga ...		
Roma ...	49,20		Lisbon ...		
Milan ...			Argentina		
Londres..	40,90	45,50			

## SUBASTAS

COMANDANCIA DE CARABINEROS  
DE SALAMANCA

## Rectificación.

Habiendo padecido error al consignar la cantidad de 37.833,59 pesetas para la subasta de construcción de un cuartel en Campo Redondo para la fuerza de esta unidad, publicado en la "Gaceta de Madrid" número 361, de 27 de Diciembre último, se hace constar por este anuncio que la cantidad de las obras es la de 43.508,62 pesetas, quedando rectificado en este sentido.

Salamanca, 7 de Enero de 1931.—El Teniente coronel primer Jefe (ilegible). S—

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE  
MINAS

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que el día 15 del actual mes de Enero se abonarán los cupones: número 20 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1920, y número 10 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1926, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, y en sus filiales de San Sebastián, Barcelona y Bilbao, y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Enero de 1931.—Manned  
Martinez Angel. X—71

## ELECTRA VALENCIANA, S. A.

## Dividenda pasivo.

En ejecución de acuerdos del Consejo de Administración de esta Sociedad, hasta el día 31 del corriente estará abierto el pago del tercer dividendo pasivo del 20 por 100 de las acciones números 12.001 al 24.000, o sean 100 pesetas por acción.

Los pagos pueden hacerse en Valencia, en las oficinas de la Sociedad, María de Molina, 2; en Madrid, en los Bancos de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

El Secretario, Rafael Lucia.

X—75

## BANCO DE VIZCAYA

Capital autorizado, 100.000.000 de pesetas.—Capital suscrito y desembolsado, 60.000.000.—Reservas, 50.000.000.

Su situación el día 31 de Diciembre de 1930, ajustado al modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre de 1922 y 8 de Abril de 1924.

## ACTIVO

Pesetas.

ACTIVO	Pesetas.
<b>I. Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	65.254.265,12
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo al cambio del día).....	160.681,34
Bancos y banqueros.....	17.189.422,81
	<hr/>
	82.604.369,27
<b>II. Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	61.934.316,12
Efectos de comercio a mayor plazo (condicionales).....	128.032,72
Títulos: Fondos públicos.....	178.728.661,98
Valores de Empresas de ferrocarriles, tranvías, electricidad y otras:	
Obligaciones.....	65.329.892,51
Acciones.....	110.769.024,80
	<hr/>
	416.889.928,13
<b>III. Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria.....	57.689.832,90
Deudores varios a la vista...	"
Deudores a plazo.....	89.064.667,99
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día).....	45.163.319,74
	<hr/>
	191.917.820,63
<b>IV. Deudores por aceptaciones y avales...</b>	14.566.635,85
V. Inmuebles.....	76.342.208,94
VI. Mobiliario e instalación.....	1,00
VII. Accionistas.....	"
VIII. Acciones.....	40.000.000,00
IX. Cuentas de orden.....	31.956.315,85
X. Cuentas diversas.....	3.709.350,53
XI. Cupones y amortizaciones al cobro.....	417.487,34
XII. Gastos generales.....	"
XIII. Intereses de cuentas corrientes, Caja de Ahorros e imposiciones.....	"
XIV. Dividendo activo a cuenta.....	"
	<hr/>
	798.404.117,54
<b>Valor nominal.</b>	
XV. Depósitos.....	1.308.603.242,20
	<hr/>
	2.107.007.359,74

## PASIVO

Pesetas.

I. Capital.....	100.000.000,00
II. Fondo de reserva.....	50.000.000,00
<b>III. Acreedores:</b>	
Bancos y banqueros.....	81.993.281,64
Acreedores a la vista.....	197.140.960,79
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	117.283.938,07
Acreedores a mayores plazos	110.702.673,55
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día).....	50.404.257,76
	<hr/>
	557.525.111,81
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.	6.598.788,72
V. Aceptaciones por cuenta ajena.....	14.566.635,85
VI. Cuentas de orden.....	54.515.955,27
VII. Cuentas diversas.....	11.886.748,95
VIII. Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....	1.240.535,34
IX. Pérdidas y Ganancias.—Remanente del ejercicio de 1930.....	2.070.341,60
	<hr/>
	798.404.117,54
<b>Valor nominal.</b>	
X. Depositantes.....	1.308.603.242,20
	<hr/>
	2.107.007.359,74
<b>Distribución de utilidades, en vista del resultado del ejercicio de 1930.</b>	
	<hr/>
	Pesetas
Remanente del ejercicio de 1929.....	1.208.805,97
Beneficios líquidos obtenidos en 1930.....	14.425.732,37
	<hr/>
<b>Total.....</b>	<b>15.634.538,34</b>
<b>Dividendo activo repartido en Julio.....</b>	
Idem íd. a repartir en Enero.....	5.339.719,41
Impuesto del Estado y Provincia.....	5.387.924,99
Amortización del mobiliario e instalación del presente ejercicio.....	1.700.000,00
Otras atenciones estatutarias.....	97.628,96
Caja de Pensiones de empleados.....	577.029,36
	<hr/>
	461.894,15
	<hr/>
	13.564.196,74
Remanente para el próximo ejercicio.....	2.070.341,60
	<hr/>
<b>Total.....</b>	<b>15.634.538,34</b>

El Contador, Galo Valle.—El Director general, Venancio de Echeverría.—El Presidente de turno del Consejo de Administración, José Antonio Galdiz. X—78

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

Reembolso de 474 obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo de 10 de Diciembre de 1930.

Las 474 obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 48, unido, a partir del día 1.º de Febrero de 1931; en:

Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Español.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía,

a razón de pesetas 562,50, con deducción de impuestos, o sea 477,90 pesetas líquidas por obligación.

En estas sumas va incluido el interés transcurrido desde 1.º de Diciembre de 1930 al 1.º de Febrero de 1931.

290,	316,	420,	552,	586,	818,	840,
897,	950,	983,	1.040,	1.138,	1.238,	
1.261,	1.286,	1.287,	1.383,	1.393,	1.505,	
1.533,	1.573,	1.921,	1.930,	1.964,	2.018,	
2.184,	2.220,	2.252,	2.261,	2.398,	2.405,	
2.414,	2.419,	2.439,	2.495,	2.525,	2.549,	
2.604,	2.634,	2.785,	2.875,	2.965,	2.989,	
3.025,	3.040,	3.121,	3.177,	3.264,	3.381,	
3.339,	3.420,	3.453,	3.641,	3.707,	3.712,	
3.773,	3.808,	3.945,	4.011,	4.072,	4.125,	
4.126,	4.222,	4.237,	4.293,	4.296,	4.311,	
4.405,	4.459,	4.593,	4.653,	4.672,	4.741,	
4.767,	4.953,	4.984,	5.014,	5.129,	5.284,	
5.268,	5.361,	5.445,	5.554,	5.663,	5.723,	
5.784,	5.816,	5.835,	5.855,	5.868,	5.945,	
5.976,	6.194,	6.233,	6.234,	6.306,	6.361,	
6.374,	6.576,	6.615,	6.821,	6.824,	6.837,	
6.890,	6.941,	6.943,	7.040,	7.048,	7.113,	
7.137,	7.143,	7.171,	7.198,	7.218,	7.222,	
7.333,	7.358,	7.403,	7.428,	7.437,	7.496,	
7.510,	7.569,	7.573,	7.586,	7.616,	7.733,	
7.806,	7.826,	7.895,	7.915,	7.948,	7.961,	
8.023,	8.138,	8.157,	8.184,	8.240,	8.461,	
8.469,	8.485,	8.531,	8.634,	8.735,	8.812,	
8.817,	9.052,	9.069,	9.090,	9.099,	9.143,	
9.218,	9.319,	9.498,	9.557,	9.576,	9.676,	
9.766,	9.828,	9.861,	9.862,	10.146,	10.177,	
10.180,	10.212,	10.213,	10.278,	10.357,		
10.476,	10.516,	10.536,	10.670,	10.674,		
10.685,	10.862,	10.963,	11.010,	11.125,		
11.138,	11.332,	11.366,	11.399,	11.422,		
11.427,	11.490,	11.511,	11.542,	11.630,		
11.643,	11.551,	11.669,	11.684,	11.890,		
11.897,	12.080,	12.087,	12.107,	12.118,		
12.223,	12.270,	12.696,	12.707,	12.764,		
12.798,	12.889,	12.893,	12.952,	12.953,		
12.982,	12.983,	13.078,	13.109,	13.151,		
13.294,	13.300,	13.407,	13.415,	13.419,		
13.471,	13.519,	13.557,	13.565,	13.600,		
13.636,	13.732,	13.748,	13.765,	13.784,		
13.872,	13.910,	13.938,	13.955,	14.154,		
14.183,	14.250,	14.269,	14.330,	14.331,		
14.342,	14.345,	14.424,	14.438,	14.473,		
14.692,	14.797,	14.859,	14.971,	14.989,		
14.991,	15.031,	15.217,	15.287,	15.426,		
15.491,	15.493,	15.541,	15.579,	15.724,		
15.932,	15.968,	16.033,	16.071,	16.133,		
16.180,	16.183,	16.200,	16.252,	16.282,		
16.391,	16.470,	16.523,	16.636,	16.652,		
16.698,	16.791,	16.809,	16.841,	16.930,		
16.955,	17.062,	17.077,	17.086,	17.256,		
17.318,	17.364,	17.392,	17.394,	17.428,		
17.433,	17.449,	17.503,	17.596,	17.613,		
17.615,	17.635,	17.652,	17.747,	17.761,		
17.769,	17.787,	17.824,	17.877,	17.933,		

17.974,	17.999,	18.006,	18.021,	18.208,
18.235,	18.363,	18.473,	18.533,	18.631,
18.915,	18.938,	18.986,	19.046,	19.103,
19.178,	18.258,	18.309,	19.342,	19.348,
19.365,	19.533,	19.741,	19.753,	19.763,
19.864,	19.938,	19.985,	20.001,	20.052,
20.085,	20.105,	20.286,	20.509,	20.522,
20.550,	20.614,	20.755,	20.782,	20.898,
20.972,	21.248,	21.263,	21.289,	21.356,
21.383,	21.393,	21.404,	21.414,	21.438,
21.473,	21.531,	21.564,	21.580,	21.593,
21.684,	21.717,	21.746,	21.796,	21.928,
21.975,	22.033,	22.219,	22.290,	22.318,
22.324,	22.415,	22.501,	22.520,	22.544,
22.602,	22.734,	22.748,	22.750,	22.825,
22.850,	22.939,	23.085,	23.133,	23.154,
23.197,	23.221,	23.282,	23.341,	23.353,
23.369,	23.387,	23.596,	23.647,	23.658,
23.686,	23.783,	23.928,	23.975,	24.002,
24.006,	24.132,	24.139,	24.302,	24.441,
24.659,	24.719,	24.729,	24.909,	24.986,
25.047,	25.092,	25.118,	25.167,	25.224,
25.266,	25.388,	25.549,	25.583,	25.803,
26.243,	26.273,	26.375,	26.437,	26.495,
26.545,	26.547,	26.585,	26.674,	26.696,
26.730,	26.756,	26.767,	26.807,	26.888,
27.063,	27.170,	27.300,	27.397,	27.477,
27.534,	27.580,	27.661,	27.702,	27.815,
27.931,	27.950,	27.969,	28.176,	28.261,
28.267,	28.298,	28.364,	28.370,	28.423,
28.471,	28.525,	28.601,	28.639,	28.703,
28.720,	28.898,	28.906,	28.942,	28.954,
28.998,	29.055,	29.059,	29.115,	29.173,
29.218,	29.280,	29.304,	29.395,	29.428,
29.553,				

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—72

**BANCO ESPAÑOL DE IMPORTACION Y EXPORTACION, DE SEVILLA**

Se convoca a Junta general de accionistas el día 2 del mes de Febrero próximo, a las cuatro de su tarde, en las oficinas del Gerente de esta entidad, Sr. Lirola, calle Miguel Moya, número 8, bajo, para la presentación y discusión del balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año último, y situación actual del Banco.

Sevilla, 5 de Enero de 1931.

X—70

**BANCO URQUIJO DE GUINEZCOA**

San Sebastián.

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el reparto a los accionistas de un dividendo activo complementario de 2 1/2 por 100 (dos y medio por ciento), que, con el repartido a cuenta en el semestre anterior, representa un 5 por 100 (cinco por ciento) del capital desembolsado, a deducir los impuestos.

El pago se hará efectivo, a partir del próximo lunes, día 5 del corriente, en la Caja de este Establecimiento, en sus Sucursales de Irún, Tolosa, Villafranca y Azcoitia; en las oficinas del Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en su Sucursal de Vitoria.

San Sebastián, 2 de Enero de 1931. El Secretario, Modesto Escobosa.

X—69

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ha promovido en este Juzgado el Procurador D. Manuel Lloreda López en la representación de D. Ramón Fontes Barnuevo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Ciudad Real, contra los herederos de D. José del Fresno, vecino que fué de Santa Elena y residente los últimos años de su vida en la aldea de Miranda, aneja a dicha villa, y contra los herederos de D. José Lluellas Calzada, vecino que fué de Barcelona, todos ellos con domicilio y existencia actual ignorada o desconocida, a fin de que se avenga a considerar extinguida por prescripción la hipoteca constituida sobre la dehesa llamada de "Calderones", que radica en término de Santa Elena, por D. José Barnuevo López de Haro, para las resultas de interdicto de despojo de varios terrenos que entabló en este Juzgado contra D. José del Fresno, por la cantidad de 12.500 pesetas, y extinguido asimismo por haber cumplido el plazo de arrendamiento de corchos de la indicada dehesa, la anotación de ésta hecha sobre la finca en favor de don José Lluellas Calzada, cuyas inscripciones resultan en el Registro de la Propiedad; se emplaza por la presente, y segunda vez, a dichos demandados los herederos de D. José del Fresno y don José Lluellas Calzada, por la mitad del término que les fué fijado anteriormente, o sea ocho días, contados desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que comparezcan y se personen en forma en los autos; con la prevención de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de primera instancia de La Carolina a 27 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

X—76

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Rita Martínez Noguera, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía del préstamo objeto de dichos autos, que es:

Una casa de reciente construcción, sita en las afueras de la ciudad de Valencia, barrio de Benicalap, en la calle de los Plátanos, letras R. M.; que consta de una planta, ocupada por una vivienda, con jardín anterior y un pequeño huerto en la trasera. El solar sobre que se ha construido dicha casa, que tiene nueve metros de fachada por 27 de fondo, ocupa una superficie de 243 metros cuadrados, equivalentes a 3.129 pies, también cuadrados, de los cuales se hallan edificados 100 metros cuadrados, iguales a 1.288 pies, también cuadrados, y el resto ocupado por el patio y jardín dichos. Tiene agua del abasto público y cuarto de baño.

Linda toda la finca: por su frente, con la calle de los Plátanos; por la derecha saliendo, Norte, con parcela de don Juan Bautista Fornés; por la izquierda, Sur, y espalda, Este, con el resto de la finca de donde se segregó.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Valencia, a quien corresponde el cumplimiento del exhorto, se ha señalado el día 29 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 7.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y previniéndose que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Diciembre de 1930.—El Juez, Miguel Torres.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

X—79

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Mariano Gila Reyes, contra D. Pedro González Hernández, sobre pago de 16.000 pesetas, importe de una letra de cambio, se pone a la venta en pública y primera subasta la finca embargada a dicho demandado, o sea la mitad indivisa que le corresponde en la casa en construcción en la calle de Hermosilla, número 107 duplicado, de esta Corte, que se halla casi terminada, con fachada a dicha calle; linda: derecha entrando, con finca de D. Joaquín Díaz de Zola, izquierda, con finca de D. Ernesto Villagrosa Cirera, y por el testero, con terreno de doña Bernardina Muñoz; ocupa una superficie de 443 metros cuadrado y 52 centésimas, equivalentes a 5.713 pies con 23 centésimas, siendo D. Juan Moroto Melgares el propietario de la mitad restante de dicha finca.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Febrero próximo, a las once de la ma-

ñana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.004 pesetas, o sea la mitad del valor dado pericialmente a la totalidad de la finca; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, oportunamente aportada, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor Sr. Gila, por que se procede en los referidos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—83

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se sigue expediente sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de la Sociedad en comandita Carreño Hijos, domiciliada en esta Plaza, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 4 duplicado, con sus acreedores, y en cuyo expediente es también parte el Ministerio fiscal, habiéndose dictado con fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva y particular conveniente, a la letra dice así:

“Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Sociedad en comandita Carreño Hijos, domiciliada en esta Plaza, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 4 duplicado, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de dicha entidad a Junta general, para cuya celebración se señala el día 4 de Febrero próximo, a las once, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1; hágase por medio de cédula la citación a los acreedores que residen en esta Corte, y a medio de carta certificada para los que tienen su domicilio fuera de ella, uniéndose a los autos los acusos de recibo; publíquese esta convocatoria por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Así lo proveyó, mandó y firma el nombrado Sr. Juez; de que doy fe.—Mariano Rodríguez.—Ante mí, Ricardo Gómez.”

Y para que sirva de publicación, según está acordado, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Jefe de primera instancia, Rodrigo.

X—84

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de refrendante, se tramitan autos con sujeción a las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero en representación de D. Julio Fernández Criado, mayor de edad, soltero Médico y de esta vecindad, contra don Víctor González Lobo y D. Agustín Maciá Simón, mayores de edad, casados, jornaleros y de la misma vecindad sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas de principal, más 2.800 pesetas, importe de intereses vencidos, los que vanzan en lo sucesivo y costas, procedente de la escritura de 7 de Julio de 1929, en cuyos autos, en los que se han cumplido las reglas precedentes a la que señala este momento procesal, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la nombrada escritura, que es la siguiente:

Una casa en construcción en esta capital, en el Pasaje de Montaña, número 8, manzana 327 del Ensanche distrito de Buenavista, que actualmente consta de cuatro pisos y ático, con veinte viviendas, de ellas, diez exteriores de cinco pisos y diez interiores de cuatro pisos. El solar afecta la forma de un polígono irregular de serenos, que comprende una superficie de 257 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.074 pies 79 centésimas cuadradas, de los cuales ocupa lo edificado 202 metros 26 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patios. Es, en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, la finca número 6.426.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en el Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 11 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 4.500 pesetas, que es el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Enero de 1931.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Adolfo Ortiz-Casado.  
X—77

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dmas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco, y la Sociedad anónima Establecimientos Velasco, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, se anuncia por término de quince días la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Un cortijo denominado de "Pachena", en el sitio del mismo nombre, términos de Arjona y Porcuna; compuesto de varias piezas de tierra calma, en la extensión superficial de 251 hectáreas, 38 áreas y 89 centiáreas, equivalentes a 815 fanegas y seis celemines del marco de Calatrava, y de casa de labor, en la forma que se describe a continuación:

1.ª Una haza llamada "Tercio de Escarchar", del término de Arjona, con cabida de 85 hectáreas, 63 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 150 fanegas; lindando por el Este con olivas de herederos de D. José Tuñón y tierras de D. José Muñoz Cobo y Ayala, pertenecientes al cortijo nuevo, las cuales fueron antes de D. Martín Muñoz Cobo; por Oeste, con otras del cortijo que se describe; por el Sur, con el camino de Escañuela a Porcuna, y por el Norte, con más tierras del cortijo nuevo de D. José Muñoz Cobo, antes de D. Martín, y tierras de doña Angustias Berdejo y Ruano.

2.ª Otra haza llamada "Refino de Escarchar", en dicho término, con ocho hectáreas, 42 áreas y seis centiáreas, equivalentes a 14 fanegas y nueve celemines; lindando por Saliente, Norte y Mediodía, con el tercio referido de Escarchar, y Poniente, con la vereda que conduce desde el cortijo de Pachena a esta ciudad de Arjona.

3.ª Otra llamada "Tercio de la Atalaya", también en el citado término, con 96 hectáreas, 48 áreas y 21 centiáreas, equivalentes a 169 fanegas y seis celemines; que linda: por el Este, con olivas de doña Luisa Muñoz Cobo y Serrano, antes de la testamentaria de la Excm. Sra. Doña Dolores Serrano Domínguez y con el camino de Granada; por Oeste, con tierras del Conde de Agramonte; por el Norte, con el camino de Escañuela a Porcuna, y por el Sur, con tierras del cortijo de "La Atalaya"; parte de las cuales están hoy compuestas de olivas, formando otra finca denominada "La Atalaya", en término de Porcuna, igualmente de la testamentaria de doña Beatriz Prieto y Muñoz Cobo.

4.ª Otra llamada "Refino de la Atalaya", en el mismo término, con 12 hectáreas, 55 áreas y 98 centiáreas, equivalentes a 22 fanegas; lindando: por Saliente, con el camino de Escañuela a Porcuna, y por el Norte, Mediodía y Poniente, con el tercio denominado de la Atalaya.

5.ª Otra llamada tercio de la Grulla, de igual término, con 127 hectáreas, 45 áreas y 33 centiáreas, equivalentes a 223 fanegas y tres celemines; lindando: por el Este, con tierras de dicho cortijo y estacas de D. Francisco Berdejo, hoy de sus herederos; por el Oeste, con tierras de D. Manuel Benito Morente, hoy de sus herederos y doña Fernanda Berberán y Berberán, antes de don Martín Muñoz Cobo; por el Norte, con tierras de doña María Llavenera Alférez; herederos del Sr. Conde de Antillón y doña Manuela Faciero, antes de D. Francisco Cardera y D. Isidoro Pérez Henasti, y por el Sur, con el camino de Escañuelas a Porcuna.

6.ª Otra llamada "Refino de la Grulla", en el mismo término; con 11 hectáreas, 41 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas de tierra; lindando: por Saliente, con la vereda que desde Arjona conduce al cortijo de Pachena, y por los demás vientos, con el tercio de la Grulla, antes descrito.

7.ª Otra nombrada de "La Permuta", con siete hectáreas, 42 áreas y 17 centiáreas, equivalentes a tres fanegas, de las que, cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 28 áreas y 36 centiáreas, se encuentran en el término de Porcuna; lindando: por el Este, con tierras del monte de doña Fabiana, hoy olivas de la testamentaria de doña Beatriz Prieto y Muñoz Cobo, o sea el conocido con el nombre de Atalaya; por Oeste y Sur, con otras del cortijo de la Atalaya, y por el Norte, con unas del cortijo de Pachena; las nueve fanegas restantes se hallan en el término de Arjona y equivalen a cinco hectáreas, 13 áreas y 81 centiáreas; lindando: por el Este, con tierras del monte de doña Fabiana; por el Sur, con las cuatro fanegas referidas; por Oeste, con tierras del cortijo de la Atalaya, y por el Norte, con otras del de Pachena.

8.ª Otra haza formada con los ejidos y eras del cortijo, de tres fanegas, o sean una hectárea, 71 áreas y 27 centiáreas, en el término de Arjona; lindando por los cuatro puntos cardinales con tierras del cortijo de Pachena.

9.ª Y una casa cortijo llamada "De Pachena", también en término de Arjona; que tiene de frente 50 metros y 30 metros de fondo; compuesta de varios departamentos destinados a usos agrícolas, sin que conste su área particular ni el número con que se encuentre señalada; y linda por todos sus lados con el haza deslindada anteriormente de tres fanegas de tierra, que constituyen los ejidos y eras en la que se encuentra enclavada.

Es de advertir que el haza denominada "La Permuta", o sea la núm. 7 de las reseñadas, constituye en la actualidad, por segregación, finca independiente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de la Inclusa, y en el de igual clase de Andújar, se ha señalado el día 30 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las nueve hazas o parcelas descritas, la cantidad de 313.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente en Madrid a 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Dmas Camarero.—El Secretario, José Torres.

X—80

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Antonio Mirete Ayala contra D. César Espiga Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 19.500 pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Solar situado en término municipal de Villaverde, al sitio de Valdenarro u Hormiguero, afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados: el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de ocho metros, a la calle de Nicolás Sánchez; por la derecha entrando, en línea de 20 metros, por la izquierda, en igual extensión, y por el fondo, en ocho metros, linda con resto de la finca de la cual se segrega, propiedad del Sr. Usera. Su cabida, 160 metros cuadrados, equivalentes a 2.061 pies, también cuadrados. Sobre el mismo se está construyendo un hotel, que constará de planta baja, primera y segunda, situado en la calle de Nicolás Sánchez.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir nin-

gunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible)

X—74

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 3 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Claudio Delgado Viguera contra doña María del Carmen de la Peña y González, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por el tipo que respecta de cada una de ellas se expresará, de las fincas siguientes:

1.ª Una casa en Chinchón, en la calle de los Huertos, número 25 antiguo y moderno, con su molino aceitero, comprendido en el grupo de casas que forman dicha calle del Espejo, Avapiés y Carril del Rosario. Su fachada principal o Norte, con 50 pies de línea o 13 metros y 931 milésimas, y de fondo, 272 pies o 65 metros y 788 milésimas. Linda: por la derecha entrando, con casa de Julián García San Andrés; por la izquierda, con la calle del Espejo, donde tiene una segunda fachada de 238 pies de línea, igual a 66 metros y 315 milésimas, con puerta accesoria, señalada con el número 2, y por la espalda, casa de herederos de Paula Martínez, Manuel Arroyo, doña Leonor Carretero, edificio de D. Clementino y el Carril, adonde tiene otra puerta accesoria. Ocupa toda la casa 35.240 pies superficiales, igual a 2.735 metros cuadrados y 914 milésimas, En 30.000 pesetas.

2.ª Una finca rústica en término de Chinchón, destinada a huerta y hortaliza, llamada Huerta de Abajo, sitio del Badén del Conde, cercada toda de paredes de yeso y horma, y dentro una casa para el hortelano, con varias dependencias; que mide una extensión superficial de cinco celemines, ocho estadales y 87 pies; dos grandes estanques o depósitos, revestidos de sillera, para recoger las aguas que alumbran y se destinan para el riego, los cuales tienen una cabida de dos celemines y tres estadales. Linda: al Saliente, una tierra de secano aneja a esta finca, aun cuando fuera de la cerca; al Mediodía, camino llamado de San Juan, hoy carretera a Ciempozuelos; Poniente, el arroyo, y pasado éste, tierra de doña María del Carmen de la Peña, antes de D. Pantaleón de la Peña, y Norte, otra de los Sres. Condes de Chinchón. Toda la finca ocupa una extensión superficial, a saber: el terreno de riego, con inclusión de dos estanques, 17 fanegas, seis celemines, 27 estadales de 200 la fanega, o 23 fanegas, cuatro celemines y 26 estadales de 150 la fanega; el te-

rreno de secano, dentro de la huerta y en que se halla construida la casa, cinco fanegas y siete celemines de 150 estadales, y cuyo terreno está situado a la derecha e izquierda según entra; a la parte del Norte, un zanjón para recoger las basuras de las arroyadas, de cuatro y seis pies de línea y 10 de ancho, que ocupa tres celemines y nueve estadales, también de 150 la fanega; ocupando todo el terreno dentro del cercado, de riego y secano, con inclusión del de la casa, estanque y zanjón de la arroyada, 29 fanegas, un celemin y tres estadales de 150 la fanega y 10 pies de lado, equivalentes a tres hectáreas, 38 áreas y 92 centiáreas. El pedazo de terreno que existe fuera de las tapias a la entrada de la huerta, dividido por el camino o sendero de paso para ella, tiene dos fanegas, seis celemines y nueve estadales de 150 la fanega, igual a 29 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Saliente, el camino de San Juan; Mediodía, el mismo y la finca propiedad de doña María del Carmen de la Peña; Poniente, tapia de la huerta; y Norte, tierra del Condado. En 51.000 pesetas.

3.ª Una viña de secano en dicho término, sitio del Cigarral, Las Majadas o El Portillo. Su cabida, 51 fanegas y seis celemines. del marco de 150 estadales la fanega, equivalente a cinco hectáreas, 99 áreas y 65 centiáreas, conteniendo 5.295 cepas de marco y 335 de emparrado. Linda: Saliente, tierra de herederos de D. Graciliano González y otra de Pedro Montero; Mediodía, camino que va de la Fuente-nueva al Cerro del Portillo; Poniente, cerros llamados del Portillo y del Cigarral, y Norte, tierra del Sr. Duque de la Alcudia y viña de D. Fernando Paliño. En 9.000 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Febrero próximo, y hora oficial de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a 30.000 pesetas por la primera finca, 51.000 pesetas por la segunda y 9.000 pesetas por la tercera; que podrán hacerse a las tres fincas o a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para cada una de las fincas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que el precio del remate será hecho efectivo por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, 5 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—81

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue autos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Cesáreo García Briz contra D. Juan Fernández Ortiz, en los cuos, por providencia de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta para su venta por término de veinte días la finca siguiente:

Una hacienda o posesión de olivar, tierra calma y solo, llamada Illescas, radicante al pago y sitio Aragonesa del término municipal de la villa de Marmolejo, provincia de Jaén, cruzada de Saliente a Poniente por el camino llamado de Andájar o de Marmolejo a Villa del Río, y vulgarmente también de la Aragonesa, con cabida de ochenta y dos hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cinco centiáreas de tierra, equivalentes a ciento cuarenta y cuatro fanegas, un celemin y tres cuartillos del marco de cincuenta y siete áreas y nueve centiáreas cada fanega. Lindando al Norte con olivares de don José Molleja y Molleja, del Sr. Marqués de Valdecañas, con olivar Marimón de D. Alfonso Casado González, más olivos del Sr. Marqués de Valdecañas, interponiéndose entre el olivar de dicho Sr. Marqués y el fondo de que se trata el arroyo Ramado de los Puros, y además el río Guadalquivir; al Este, con la casería de Baroto, que fué del Marqués de Santa Ana, inejo de doña Leonor Benítez y hoy de don José Moreno Iriberry, y con olivar de Sebastián López y López; al Sur, con finca de olivar propia de doña Pilar Criado, viuda de Rodríguez, que fué antes del Sr. Marqués de Torremayor, y con terreno del dicho Sebastián López y López, y al Oeste, con la casería de la Virgen, que poseyó D. Manuel Ortiz Sierra y en la actualidad pertenece a doña Teresa García de Sepúlveda, con olivos de herederos de don Manuel Montes y con otros y viña de D. José y doña Joaquina Molleja, sus sucesores, existiendo dentro de sus límites un edificio o casa habitación con varias dependencias y molino aceitero con prensa hidráulica, moledera, maquinaria, enseres del uso a que se destina y bodegas, cuya línea de fachada principal es de cuarenta y un metros, edificaciones éstas que se conocen por casería de Illescas; además otra casa de labor propia para obreros, distinguida por casilla del Prisco, y también le pertenece y es anejo, aunque está separado de ella y adosado al edificio de la casería o finca de olivar Maroto, perteneciente a D. José Moreno Iriberry, un corral de quinientos treinta y dos metros cuadrados de extensión, con un pozo de agua potable para el servicio exclusivo de una de las suertes que entraron a formar la posesión o nueva finca Illescas. Valor: 161.000 pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día 31 del próximo mes de Enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alvarez Pérez, número 20, bajo las siguientes advertencias:

Primera. Que no se admitirán pos-

para que no cubran el tipo fijado para la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están manifestados en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el fijado anteriormente, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Dado en Montoro a 16 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Luzén Muñoz. El Secretario, Mariano López.

X—82

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal, e interino de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, y por ante mí, en expediente que se sigue a instancia de doña Francisca Vela Román, para acreditar e inscribir a su favor el dominio de una casa situada en la villa de Brenes, calle Real, número 81 de gobierno, hoy 83, compuesta de una superficie de 225 varas cuadradas, poco más o menos, que hacen 155 metros y 12 milímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con casa de Manuel Santa Ana; por la izquierda, con otra de herederos de Manuel Medina, y por la espalda, con corral de la casa de doña Isabel Rodríguez Gaona; se convoca por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por tres veces, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio solicitada, a fin de que dentro del término de 180 días, a contar desde la primera inserción de este edicto en referidos periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente, si quieren alegar sus derechos y a proponer las pruebas que estimen conveniente; con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 3 de Enero de 1931.—El Secretario, P. H., Ramón Payatos.

X—73

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Mercado, de esta ciudad,

en el juicio que se tramita con arreglo al Real decreto-ley de 15 de Marzo de 1930, promovido por el Procurador D. Antonio Lledó, en nombre de D. Vicente Ramón Daudi, en concepto de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la Compañía Frutas Sanas, S. L., contra don José Liern Valdecabres y otros, sobre nulidad de registro de patente de invención; no habiéndose personado en autos dentro del plazo de treinta días que se concedieron al demandado don José Liern Valdecabres, que está en ignorado paradero, ni contestado la demanda, según se le previno en los edictos publicados en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" los días 11 y 13 de Noviembre último, respectivamente, ha dictado la siguiente

"Providencia.—Valencia, 24 de Diciembre de 1930. Dada cuenta, siendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos al demandado D. José Liern Valdecabres, sin haberse personado en autos ni contestado la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace al mismo un segundo llamamiento, para que dentro del término de quince días se persone en autos contestando la demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, número cuarto, del Real decreto-ley de 15 de Marzo de 1930, lo cual se practicará por medio de cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", y se fijarán en los estrados del Juzgado, expidiéndose los oficios necesarios, y transcurrido el término, dése cuenta.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Salvador Marín."

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado José Liern Valdecabres, que se halla en ignorado paradero, y cuyo domicilio actual se desconoce, a quien se hace la prevención de que de no comparecer en los autos en el plazo señalado de quince días le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, libro la presente en Valencia a 24 de Diciembre de 1930. El Secretario, P. S., (ilegible).

X—55

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

177

BARRIGON FORNIEL, Manuel; hijo de Felipe y Consuelo, natural de Huelva, de estado casado, profesión chofer, de treinta y tres años, domiciliado ú-

timamente en Madrid, Almansa, 25, portería, condenado, por vejación, en el juicio de faltas número 2.486 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

178

BESSER RUBIES, Ramón; hijo de Emilio y Raimunda, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chofer, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Becerra, 4, bajo; condenado, por malos tratos y amenazas, en el juicio de faltas 2.141 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

179

DELGADO MARQUEZ, Rafael; hijo de Rafael y Ana, natural de Sevilla, de estado casado, profesión vendedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Margarita, 5, bajo; condenado, por vejación, en el juicio de faltas número 2.214 del año 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

180

ESPINOSA ARNAO, Juan; de treinta y tres años, casado, bracero, domiciliado últimamente en Mula, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Mula (Martínez Anido, 5), el día 20 de Enero, a las once de la mañana, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 31 de 1930, sobre lesiones a Juan Pastor Pérez.

14007

181

FERRANZ ESTEVEZ, Pedro; hijo de Antonio y Aquilina, natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de treinta años, domiciliado últimamente en Antonio García Quejido, 33, bajo (Tetuán); condenado, por hurto, en el juicio de faltas número 2.100 del año 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

182

GONZALEZ MARTIN, María; hija de Jerónimo y Juana, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Alejandro Martín, 21, bajo (Tetuán de las Victorias); condenada, por malos tratos, en el juicio de faltas número 2.730 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

183

MARIO, Emilio; cuyas demás circunstancias no constan, profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 13; condenado, por daños, en el juicio número 1.753 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

184

MARTINEZ ALVAREZ, Angeles; hija de José y Angeles, natural de Santander, de estado soltera, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, 120; condenada, por lesiones, en el juicio de faltas número 2.176 del año 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

185

MEGIAS CEJUDO, Enrique; hijo de Pedro y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años, domiciliado últimamente en María de Guzmán, 21; condenado, por malos tratos, en el juicio número 2.498 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

186

MORATON PAMIES, Cristiniano; hijo de José y Dolores, natural de Orihuela (Alicante), profesión chofer, de veintiséis años, condenado por lesiones en el juicio de faltas número 2.860 del año 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

187

PEREZ JIMENEZ, Julián; hijo de José y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veinticinco años, condenado por hurto en el juicio de faltas número 2.769 del año 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

188

RUBIO CORDERO, María; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Acuerdo, número 6, principal; comparecerá el día 20 de Enero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue,

por lesiones, con el número 1.289 de 1930.

14003

189

YAGUE GARCIA, Ricardo; hijo de José y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Hernani, 41; condenado, por malos tratos, en el juicio de faltas número 2.216 de 1930; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

190

ANDRES RODRIGUEZ, Armando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ampliar su declaración en causa por muerte, número 29 de 1930, instruida por dicho Juzgado por muerte de Narciso Cerezo.

14105

191

ARROYO Y ARROYO, Juan, María Torres, esposa del anterior; domiciliados últimamente en Aredo, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ser oídos como denunciados en causa número 163 de 1930, por estafa de muebles y efectos, a virtud de denuncia de doña Justa González Arenillas; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

14102

192

CONTRERAS, Manuel; gitano, de unos treinta años, alto, delgado, moreno, viste de obscuro y gorra vieja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 125 del año 1930.

14099

193

DESCONOCIDOS. Se cita a las personas de la familia de Salvador Llons Rivas, de cincuenta y siete años de edad, viudo, natural de Valls, provincia de Tarragona, domiciliado en Madrid, calle del Olmo, número 4 (Centro Farmacéutico), donde ejercía el cargo de Conserje, y que falleció en el Hospital provincial de esta Corte el día 2 de Diciembre último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración y hacerles saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa seguida en dicho Juzgado y Secretaría, por muerte de dicho Salvador Llons, con el número 794 de 1930.

14071

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 553 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

186

PERALES MATEO, Antonio; hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Cienfuegos, número 12; procesado por robo en causa número 109 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13911

187

PEREZ GARCIA, Fausto; natural de Sanxenjo, partido de Cambados (Pontevedra), de estado soltero, profesión Agente comercial, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Segunda, domiciliado últimamente en Vigo, calle de López de Neira, número 34, segundado; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13997

188

PRIMO HERVAS, Angel; domiciliado últimamente en Valencia, avenida de Victoria Eugenia, letras E y L, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandia, para ser oído en el sumario que el mismo instruye sobre exacciones ilegales, bajo el número 3 del año 1930.

13964

189

RAMOS GONZALEZ, Hipólito; hijo de Leoncio y de Maximina, natural de Mérida, de estado soltero, de profesión panadero, de veintidós años de edad, ambulante; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13998

190

SALAZAR VAZQUEZ, Melitón; de sesenta años de edad, hijo de José y

de Carmen, soltero, esquilador y natural y vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almenáralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario que contra el mismo se siguió en dicho Juzgado, con el número 56 del pasado año, por uso de nombre supuesto.

13942

191

SUAREZ GONTAN, Antonio; natural de Redondela, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en Sevilla, como Jefe de cocina del restaurant Suizo Chico; procesado en causa por estupro, número 709 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13994

192

TORRE DOMINGUEZ, José de la; natural de Lucena, hijo de Antonio y de Fernanda, de treinta años, casado, caleador, rematado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuya comparecencia se interesa para que cumpla condena.

13962

193

TORRES LORENZO, Victor, alias "Cuatro Ojos" y "Cascarrabias"; José Rodríguez (a) "Pepe", y Manuela Rodríguez (a) "Dorrato", de quienes no constan otras circunstancias y se ignora su paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificados del auto de procesamiento y prisión provisional, contra los mismos dictado, y rendir indagatoria en sumario número 214 del año actual, por infidelidad en la custodia de presos.

13970

194

VALIENTE GONZALEZ, Pablo; vecino de Olmedo de Camaces; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, dentro del plazo de tercer día, para constituirse en prisión y llevar a cabo diligencias judiciales acordadas en causa número 86 de 1930, que se sigue por malversación de caudales públicos, apercibido que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14022

195

VALESCA PINOS, Jacinto; natural de San Antonio de Vilamajó (Bar-

celona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Argentina; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue de número 68 del año 1930; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

13983

196

ZORZO GARCIA, Francisco; hijo de Tomás y Fidela, natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Puento de Vallecas, calle de Uceda, 15, bajo; procesado por estafa, sumario 679 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

13971

197

ANASTASIO CARRERA, Agustín; hijo de Nemesio y de Dolores, de veinte años de edad, natural de Salamanca, de estado soltero, de profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 3; procesado en causa número 745 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14094

198

BERNABE BUENO, Francisco; natural de Torreveja, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, e hijo de José y de Cruz, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en la causa número 61 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle el auto de terminación de sumario y constituirse en prisión.

14051

199

BLANCO PLAZA, Conrado; natural de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Salamanca, y hoy en ignorado paradero; procesado por delito de estafa, en el sumario número 171 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, y ser indagado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

14050

200

BOSCH CAPDEVILA, Emilio Ramón; hijo de Gaspar y de María, natural de Juneda (Lérida), de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Manso, 1 y Rocafort, 2; procesado en causa número 358 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14630

201

BOSCH CAPDEVILA, Emilio Ramón; natural de Juneda (Lérida), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años de edad, hijo de Gaspar y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Manso, número 1 y Rocafort, número 2; procesado por estafa, sumario número 646 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14033

202

CANEYRO, Eduardo; de unos veintiséis años de edad, alto, delgado, moreno, afeitado, que era mozo de comedor y solía vestir traje de este uniforme con gorra bilbaina, y es natural de Ujo (Asturias) y vecino que fué últimamente de La Coruña, trabajando en la casa del Sr. Barrié; procesado en sumario sobre hurto, número 301 de 1930; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

14065

203

CASTILLO MORENO, Angel del; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Madrid, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 15, piso tercero; procesado en causa por robo, señalada con el número 92 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Contelacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

14069

204

FERNANDEZ HEREDIA, María; natural y vecina de Vélez-Málaga, de estado soltera, profesión labores de su casa, de dieciocho años de edad, hija de Francisco y de Cecilia; procesada por tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión, decretada por auto de hoy en la causa que se le sigue con el número 84 de 1930; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

14081

205

FERNANDEZ VALERO, Manuel; natural de Útrera (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Rosario; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por tentativa de hurto, sumario número 780 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser reducido a prisión.

14073

206

FUENTES GARCIA, Juan Rafael; de cuarenta y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Cándido y Petra, soltero, mecánico, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 10; procesado en causa por estafa, número 769 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a ella; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14068

207

GARCIA ADRADOS, Mariano; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Plaza de Tetuán, junto a Roger de Flor, de profesión agente administrativo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 636 de 1930, sobre falsedad y estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14031

208

GARCIA CATALAN, Petra; natural de Herche (Guadalajara), de estado viuda, profesión vendedora, de sesenta y tres años de edad, hija de Sandalio y Estanislao domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, 8, Tetuán de las Victorias; procesada por atentado, sumario número 466 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí,

a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

14075

209

GOMEZ DE BLAS, Benito; de cuarenta y cinco años, hijo de Pablo y de Segunda, natural de Cogeces de Iscar (Valladolid), de estado soltero, de profesión albañil, y domiciliado íntimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 37, bajo; procesado por hurto en causa número 692 de 1929, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14070

210

GONZALEZ GARCIA, Angel (a) "Folapavas"; natural de Murcia, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Concepción, domiciliado en Puente de Tocinos, sitio conocido por Senda de Casillas; procesado en causa número 189 de 1930, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

14047

211

JIMENEZ, Diego, conocido también por Narciso Barrul Jiménez, de unos cuarenta y cinco años, casado, natural de Portugal; Mariano Montoya o Camacho, de unos treinta y cinco años de edad, casado, natural de Benavente, en la provincia de Zamora; Pablo Vargas, (a) "Bejarano", de unos treinta y seis años de edad, casado, natural de Paris (Francia), y Julia Borja, de unos veintisiete años de edad, procesados por hurto de caballerías; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que haya lugar.

14030

212

JODAR ALAMOS, Diego Julio; natural de Ronda, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y seis años, hijo de Bernardo y de Luisa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 517 de 1930, contra el mismo, con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14055

213

MANZANARES ORTIZ, Félix; cuyas circunstancias personales se ignoran, a excepción de que fué alistado en la sección de Chamartín de la Rosa, de la provincia de Madrid, el año 1929; se le cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Enzarriá al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión decretado en el sumario número 28 del pasado año, sobre hurto de una bicicleta; para recibirle indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle los demás perjuicios a que haya lugar.

14035

214

MARTINEZ Y MARTIN, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural y vecino de Barcelona, carretera de San Adrián, 66, principal segunda; penado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de dicha provincia en el expediente número 164 de 1930, por contrabando de encendedores; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

14063

215

MENA ALVAREZ, Juan; natural de Córdoba, de veintisiete años, domiciliado en Sevilla, procesado por estafa en causa número 293 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la calle Isaac Peral, núm. 10, bajo la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14041

216

NUNEZ CEBRIAN, Sinfiriano; natural de Casar, casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Juan y de Juana, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla y procesado por estafa en causa número 159 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

14045

217

QUIJADA BARRIENTOS, Antonio; natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Solana, número 4, piso segundo, número 7, y procesado por hurto sumario número 699 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14074

218

**QUIJADA BARRIENTOS, Antonio;** natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y de Josefa, domiciliado en Madrid, Mediodía Chica, número 12; procesado por robo, sumario número 12 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser reducido a prisión.

14076

219

**RAÑA GONZALEZ, Luis;** de veintidós años, hijo de Manuel y Aurora, casado, labrador, natural de Salcidos de Tuy, vecino de Cortegazas de Avión, y hoy se ignora su paradero, estatura regular, rostro moreno, ojos, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, cierra algo más el ojo izquierdo, viste estilo país; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ribadavia dentro de diez días a constituirse en prisión en causa por estafa número 127 de 1930.

14104

219 bis.

**SAMO JIMENEZ, José;** de treinta y un años de edad, casado, minero, natural de Capileira (Granada), e hijo de José y de María; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Jaén, como penado en causa instruida por lesiones, bajo el número 73 de 1926.

14098

220

**SANZ NAVARRO, María;** natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años; domiciliada últimamente en el Barrio del Japón, término municipal del Puente de Vallecas, taberna de Mariano Sixto; procesado por hurto, sumario número 112 de 1928; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14040

221

**SOLE SERRA, Roque;** natural de Reus, vecino de Barcelona, calle Ricartí, 29, bajos, condenado a 139,50 pesetas de multa por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, en expediente por contrabando de tabaco; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14032

222

**SORO ALLOSA, Julio;** natural de Barcelona, vecino de Sevilla, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Marcelino y de Magdalena, industrial de profesión; domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, calle 27, manzana 97, principal, 7, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de instrucción de Carmona en causa por conducción de vehículo sin carnet, incoada bajo el número 150 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, a constituirse en prisión a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de dicho superior Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14096

223

**VAZQUEZ, Manuel;** de diez y siete años de edad, hijo de Preciosa, natural del lugar de Mirallos, vecino del de Alenteirño, ambos de la parroquia de Osera, municipio de Cea, delgado, de estatura mediana, bien parecido, ojos negros, nariz algo larga bien formada; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en sumario sobre homicidio de Manuel Fernández López, pues de no hacerlo será declarado rebelde.

14044

224

**VERGARA, Ignacio;** domiciliado últimamente en Casetas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa número 680 de 1930, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14198

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, se ha seguido una causa por delito de atentado, contra Carmen Rodríguez Fernández, en la cual se dictó sentencia con fecha 27 de Octubre de 1930, por la que se la condenó, por un delito de resistencia a los Agentes de la Autoridad, a la pena de tres meses de prisión, anejas y costas, habiéndose acordado por auto que lleva fecha de 3 de Diciembre actual, suspender, por el plazo de tres años, la condena de referencia, y por providencia del 16 de los corrientes se citó por edictos a la Carmen Rodríguez Fernández, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del edicto, comparezca a las diez de su mañana, ante

la Sección tercera de la Audiencia provincial, para la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a la penada Carmen Rodríguez Fernández, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 22 de Diciembre de 1930. El Oficial de Sala, P. H. (ilegible).

JO—14060

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBA DE TORMES

D. Juan Higuera Sabater, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, y que fué sustraído en la noche del 5 de Octubre último del corral de la casa de su dueño, el vecino de Fuenterroble de Salvatierra Baltasar de los Reyes Elices Martín, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si éstas no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una burra raza del país, de nueve años, rucia, de 1,05 metros alzada, capa negra, con anares blancos en las costillas y con el lnerro de "La Mundial Agraria", donde está asegurada, en el anca izquierda.

Dado en Alba de Tormes a 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Juan Higuera. El Secretario, Félix Jabato.

### ALBUÑOL

D. Antonio Unda Sánchez, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 del año actual, se tramita sumario sobre muerte del vecino de Polopos Francisco Moreno Moreno, casado, pastor, de sesenta y cinco años de edad, producida en la tarde del día 19 del corriente, con motivo de haberse caído en el sitio "Umbría de Isidro", del término municipal de dicho pueblo, en que se encontraba pastoreando unas cabras, habiendo acordado en el indicado sumario ofrecer el procedimiento, conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a José Moreno Moreno, vecino que fué del referido pueblo, del que se ausentó para América, ignorándose su paradero, como hijo y heredero del mencionado interfecto.

Albuñol, 21 de Diciembre de 1930. El Juez, Antonio Unda.—El Secretario. Santiago Sánchez.

JO—14024

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de Instrucción del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de Daniel Balsera Partido, sustraída el día 15 de este mes del quinto "Ballestería Baja", de este término, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 197 de 1930.

*Señas de la caballería.*

Una mula de seis años, alzada 1,57 metros, raza española, capa parda, asegurada en la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", cuya marca o contraseña va colocada en la nalga derecha, letra R, núm. 3.

Almodóvar del Campo, 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Ramón Giménez. JO—14025

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de Instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los familiares o parientes de un cadáver varón, que en la tarde del día 22 del actual apareció en los terrenos de la haza "La Garitana", correspondiente al cortijo Nuevo, de este término municipal, representando tener unos cincuenta años, pelo canoso, vistiendo guerrera caqui, pantalón de pana amarillo, remendado, camisa blanca calzoncillos blancos, calcetines negros, con alpargatas con suela de goma, todo en muy mal uso, que, según prescripción facultativa, data su muerte como de un mes aproximadamente, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, con objeto de recibirles declaración sobre el referido hecho y hacerles el ofrecimiento de causa, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal hecho bajo el número 154 del corriente año.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de Diciembre de 1930.—El Juez, Tomás Escalonilla.—El Secretario accidental, Juan Gil.

JO—14061

## ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de siete cerdos, con oreja izquierda rejada, en la derecha señales de una mosca, y uno de ellos sin cas-

trar y con cojera de una de las patas traseras, substraídos el día 20 de los corrientes del cortijo Bordollones, de este término, a Juan Sánchez Valencia, y poniéndolos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, y detención de los autores; recayendo sospechas en dos individuos vistos en el lugar del hurto, siendo sus señas: altos, delgados, de treinta y cinco a cuarenta años, visten traje de dril y zapatos recios.

Dado en Archidona, 24 de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Puertas.

JO—14062

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 257 de 1930, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un lomo en vela, de un kilo y medio aproximadamente, sustraído, en la noche última, del establecimiento que en esta capital, en la calle Menacho, 49, posee Eusebio Antúnez Lozano; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 23 de Diciembre de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—14027

## BÁEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de Instrucción del partido judicial de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos la noche del 24 del actual en la casilla del paso a nivel del kilómetro 32 de la línea del Sur de España, propiedad del empleado de dicha Compañía, que la habita, Francisco Cano Garcés, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Una colcha de seda, de cama de matrimonio, color marrón.

Cuatro sabanillas de hilo.

Una vestidura completa de una niña.

Un abrigo de señora, de gamuza, color grana, con cuello de piel oscura.

Dos pares de zapatos de señora, de charol, unos de ellos color fuego.

Unas botas de caballero, color claro.

Un reloj despertador y otro de bolsillo, ambos de níquel.

Tres camisas de caballero.

Tres calzoncillos de caballero.

Cuatro camisas de señora.

Cuatro pares de calcetines.

Dos pares de medias.

Dado en Baeza a 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, P. H. Francisco Ruiz.

JO—14028

## BARCELONA — ATARAZANAS

Don Manuel López y Avilés, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber: Que por auto dictado en el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 41 de 1926, sobre hurto, contra Adela Adán Bayo, se ha dejado sin efecto el de prisión dictado contra dicha procesada en 27 de Febrero de 1926, y en su virtud se cancelan las requisitorias por las que se llamaba a dicha procesada e interesaba su captura, las cuales fueron publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 de Marzo de dicho año bajo el número 2184, y en el Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona correspondiente al día 18 del propio mes con el número 2848.

Barcelona, 26 de Diciembre de 1930. El Juez de Instrucción, Manuel López.

JO—14029

## BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, delegado del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de la misma, en providencia de este día dictada en el expediente que previene el artículo 397 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento para la devolución de la fianza prestada por D. Cristóbal Vernia Tarancón, Registrador de la propiedad que fué de dicho distrito por el presente tercer y último edicto se hace pública la devolución solicitada por dicho Registrador, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el señor Vernia, como Registrador cesante por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen la oportuna reclamación dentro de tres meses; haciéndose constar que el D. Cristóbal Vernia, además del Registro de la propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, último que desempeñó, había ejercido igual cargo en los de Nules y Alcira, pertenecientes a la Audiencia de Valencia.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1930. El Secretario (ilegible).

JO—14097

## BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de Instrucción de Valdeorras.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la causa de este Juzgado número 2 de 1930, sobre lesiones, contra Eduardo Calvo Nogueira, de diez y ocho años, hijo de Lisardo y de Matilde, natural y domiciliado últimamente en El Mazo, jornalero, acordado dejar sin efecto las requisitorias de 5 de Marzo del corriente año para la busca y captura de dicho sujeto, publicadas en el "Boletín Oficial" de Orense número 58 y en la "Gaceta de Madrid" número 73, de 12 y 14 del mencionado mes, por haber sido detenido.

Barco de Valdeorras, 20 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Crespo.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.

JO—14065

## BORJA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente se llama al procesado Juan Pérez Tenaguillo, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario que con el número 44 del año actual se sigue por estafa, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y detención del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Borja a 22 de Diciembre de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Angel Gómez.

JO—14034

## CAROLINA (A.)

D. José Bernabau Nicolau, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una potra de tres años, torca oscura, lucera, calzada del pie derecho y mano izquierda, con la marca del Fénix Agrícola en el anca derecha; un muleto de dos años, negro, raza española, con la misma marca y en el mismo sitio que la anterior, y una mula negra, cerrada, lunares blancos en los costillares, izquierda del brazo derecho; cuyos semovientes fueron hurtados, en la noche del 19 del actual, del sitio dehesa "Los Barrancos", término de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 23 de Diciembre de 1930.—El Juez, municipal, José Bernabau.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara Moreno.

JO—14043

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Portero Prieto, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres cerdos de las señas siguientes: una cerda de tres años, pelo rubio claro, en la paletilla izquierda la letra R, de nueve a diez arrobas de peso; otra colorada, de dos años, y un macho también colorado; estos dos últimos de unas diez arrobas de peso y con igual inicial en el mismo lado, de la propiedad de D. Rafael Rivero y Rivero, que les fueron sustraídas, en término de Guadalecanal, el día 6 del corriente mes, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas que los posean ilegítimamente.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Portero.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—14064

## CEBREROS

Don Eduardo García-Galán Carabias, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrosos.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 177 de 1930, sobre hurto de una potra de la propiedad de Julián Abad Fernández, vecino de San Bartolomé de Pinares, desaparecida, el 3 del actual, del sitio Dehesa Boyal, de aquel término, de las señas que se dirán; y en su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho semoviente y detención de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una potra de cuatro años de edad, de 1,32 metros de alzada, capa negra, raza española, lucera, corrida y calzada de las cuatro extremidades, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con la marca de dicha Compañía en la nalga izquierda, letra A número 5.

Dado en Cebrosos a 22 de Diciembre de 1930.—El Juez, Eduardo García-Galán.—El Secretario, Hipólito Suárez Fernández.

JO—14036

## CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 63 de 1930 sobre suicidio de un hombre, al parecer mendigo, al paso del tren de Utiel a Valencia, en el término de Buñol, el día 21 del actual, cuyo individuo representaba tener unos setenta años y vestía gabán gris, chaqueta azul, pantalón color café, zapatillas negras, calcetines claros, encontrándose cerca del mismo un bastón en forma de cayado, una cuchara de hierro, una especie de carterilla de badana, con un escapulario pequeño, sin imagen, y una navajita pequeña y una gorra nueva, de colores encarnados, se cita a las personas que fuesen en el tren en dicho día y hubiesen presenciado el hecho, para que declaren sobre el mismo ante este Juzgado. Y se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la familia del mismo, quien comparecerá, en su caso, ante el Juzgado municipal de su residencia, facilitando los datos suficientes para la identificación de dicho sujeto, cuyo Juzgado remitirá a éste, dentro de veinte días, los datos anteriormente expresados.

Chiva, 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Gil López Ordás.—Por vecante, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO—14038

## JEREZ—SAN MIGUEL

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de instrucción interino del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Diego Carrillo Chacón, natural de Utrera, de oficio herrador; a José Ronquillo Marcos, y a Dolores Serrano Suárez, alias "la Gitana", de veintiocho años, natural de Carmona, domiciliada en Alcalá de Guadaíra, ignorándose el actual paradero de los mismos, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión por la causa que contra los mismos se instruye, por el delito de robo, con el número 149 de 1930; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de los expresados procesados.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de Diciembre de 1930.—El Juez, Félix Aranda.—El Secretario (ilegible).

JO—14062

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada, en este día, en el sumario que se instruye por quebrantamiento de depósito con el número 885 de 1915, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando; se cita a don Enrique Torres Granadino para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Diciembre de 1930. El Secretario, Rafael López de Pando Visto bueno: el Juez, C. Villedor.

JO—14066

## MADRID—CONGRESO

Por la presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de Agosto de 1919, llamando al procesado José Soria Sáinz, mayor de edad, soltero, Maestro superior, cuyo domicilio lo tuvo como huésped en la calle del Prado, número 10, piso tercero, a fin de que compareciera dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, a fin de ser reducido a prisión en virtud del sumario número 15 de 1919, que contra el mismo y otro se seguía por estafa.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de instrucción (ilegible).

JO—14067

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 702 de 1930, se cita a Rafael Pérez Ruiz, de diez y nueve años, soltero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inscrito en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como denunciado en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Diciembre de 1930.  
El Secretario, Francisco de P. Rives.  
V.º B.º: El Juez (ilegible).

JO—14072

## MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Lluaradó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al vecino de La Yunta Casto Sanz Pérez, de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar la observación acordada en el sumario número 41 de 1930, por robo, previniéndole que de no comparecer se tendrán por evacuadas las diligencias acordadas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón a 27 de Diciembre de 1930.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—P. S. M., Licenciado Julio Marín.

JO—14191

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría vacante se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua a José Reina Limones, con el número 199 de 1930, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de doce años, 1,48 metros de alzada, castaña, que atiende por Votadora, con hierro en el brazo izquierdo y anca del mismo lado, y el de la Mundial Agraria V 8 en la nalga derecha, sustraída el día 17 del actual, en terrenos de la finca La Esperanza, del término municipal de Puebla, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades

convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, J. Inocencio Bailac.

JO—14078

## MURCIA—SAN JUAN

Don Francisco Ruano López, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado José Baeza Ojeda, reclamado por este Juzgado, en el sumario número 247 del año 1929, se ha acordado por providencia de esta fecha, dejar sin efecto la requisitoria inserta en ese periódico oficial, con el número 8.267 y correspondiente al día 1.º de Agosto de 1930.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Autoridad, dejen sin efecto las órdenes de captura dadas con respecto a dicho procesado en méritos de la expresada causa.

Dado en Murcia a 22 de Diciembre de 1930.—El Juez, Francisco Ruano López.—El Secretario (ilegible).

JO—14046

## NOYA

Don Luis Aller Ulloa, Juez de instrucción del partido de Noya.

Hace público: Que por haber sido habido el procesado en el sumario número 80 de este año, Rufino Leite de Costa, quedan sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, correspondiente al día 8 de Agosto último, y en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 12 del mismo mes.

Noya, 27 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis Aller Ulloa.—P. S., Ramón Melvidio.

JO—14079

## PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Valentín Alonso Sánchez, de diez y nueve años, oficio bojalero, ambulante, traje negro de rayas a cuadros, camisa azul, faja encarnada, alpargatas blancas, con piso de cañamo, gorra de color, lleva cédula personal expedida en San Martín de Vega (Avila), número 164, el 20 de Octubre de 1929, y se hace pasar por Pascual García Pérez (a) "Querrero", para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle indagatoria e ingresar en la prisión de este partido, apercibido que si no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 220 de 1930, por el delito de hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

JO—14043

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio a instancia del Excmo. Presidente de la Diputación provincial de Cáceres, para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Pedro Arturo Ruano López Peña, de veintitrés años, hijo de Lorenzo y de Constanza, natural de esta ciudad, recluso en el Manicomio de Ciempozuelos, cuya actual vecindad de los padres se ignora; y a los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 11 de Mayo de 1885, por el presente se emplaza a los parientes más próximos de dicho demente, para que en el término de un mes se personen en el expediente, apercibidos que si transcurrido dicho término no se personan se resolverá el expediente con o sin su audiencia.

Dado en Plasencia a 29 de Diciembre de 1930.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—P. S. M., Joaquín de Colsa.

JO—14198

## POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción del de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Sánchez Gutiérrez, de veinte años, soltero, natural de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, el cual viste chambra clara, pantalón de pana remendado, zapatos en forma de sandalia con piso de goma y gorra de color, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo bajo el número 104 de 1930, por robo de metálico, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca y prisión de dicho individuo, y caso de ser detenido se ponga a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Pozoblanco a 20 de Diciembre de 1930.—El Juez, Gregorio Prados.—El Secretario (ilegible).

JO—14049

## SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico, llamando al procesado en la causa número 106 de 1906, Angel Leonardo Marrero, por haber sido hallado en San Cristóbal de la Laguna, 19 de Diciembre de 1930.—El Juez, Martín

Rodríguez Suárez.—El Secretario, Fernando Curbelo.

JO--14100

### RAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 184 de 1927, sobre hurto, Juan Fernández Santiago (a) "Patito", quedan sin efecto las órdenes que para su busca y captura se cursaron y las requisitorias que al mismo fin se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de 22 y 24 de Abril anterior, respectivamente.

Dado en San Roque a 26 de Diciembre de 1930.—El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario, Juan López.

JO—14082

### SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de la causa número 44, tomo 264 de 1925, seguida por asesinato contra Ramón Gabarri Escudero, se cita, con las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio López Hernández, Lorenzo Pérez Sánchez y Diego Torres Carrión, para que el día 22 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Gerona para concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día y hora.

Santa Coloma de Farnés, 24 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).

JO--14033

### SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario número 465 de 1929, por hurto, contra Tomasa Domínguez Hermoso, conocida por María Dolores, por la presente se cita al perjudicado D. Angel Rojano Fernández para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para notificarle que queda definitivamente en su poder la suma de 500 pesetas que obran en su poder, en calidad de depósito, cuya notificación, y para en su caso, se le hace por medio de la presente bajo las prevenciones legales.

Sevilla, 26 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Manuel Balmaseda.

JO—14033

### UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 10 ó 12 cabezas de aceitunas, propiedad de don

José Pérez Mora, vecino de Baeza, que fueron sustraídos de un olivar del sitio Cañada del Pagador, término de Rus, y de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean el autor o autores del hecho, que, de ser habidos, se detengan y pongan, del mismo modo, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido; igualmente se procederá a averiguar quiénes sean dos hombres que en las intermediaciones del sitio referido se encontraban rebuscando el día 6 de Diciembre pasado, y que se dieron a la fuga al divisar una pareja de la Guardia civil del puesto de Rus, manifestando a este Juzgado quiénes sean referidos individuos y sus domicilios.

Dado en Ubeda a 23 de Diciembre de 1930.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—14054

### VILLENA

En virtud de lo ordenado por el señor D. Emilio López Sanjoja, Juez municipal suplente en funciones de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en sumario número 62 de 1930, sobre estafa, contra Manuel García Caparrón (a) "Mandanga", se cita, por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y *GACETA DE MADRID*, a todos los partícipes en el billete número 25.922 de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se llevó a efecto el 22 del actual, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Villena, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de recibirles declaración, justificar su participación en dicho número e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villena a 29 de Diciembre de 1930. El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.

JO—14107

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALCAUDETE

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue por orden de la Superioridad de este partido, contra Bonifacio Aparicio Cercadillo, y de cuarenta y dos años de edad, hijo de Merlano y de Cayetana, soltero, natural de Bañuelos, partido de Atienza, provincia de Guadalajara, vecino de Madrid, a la calle Doctor Fourquet, número 25, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, se cita a dicho individuo para que en concepto de acusado comparezca ante este Juzgado, sito en la Plazuela del Carmen, de esta población, con las pruebas que tenga, el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración de dicho juicio acordado para dicho día y hora, bajo apercibimiento de que si no lo

verifica le parará el perjuicio a que halla lugar con arreglo a la ley.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente que sello con el de este Juzgado y firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Alcaudete a 15 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Amador Fernández.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

JO—14056

### BENATAE

Don Domingo García Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado; y para su provisión por el turno de traslado que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, en cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Orcera; haciendo constar que este Municipio tiene 1.277 habitantes de derecho, y que el nombrado no tendrá más remuneración que los derechos arancelarios.

Benatae, 24 de Diciembre de 1930.—El Juez, Domingo García.—P. S. M., el Secretario suplente, Escolástico Ruiz.

JO—14064

### COLMENAR VIEJO

Don Juan Manuel Izquierdo Aveleiras, Juez municipal suplente de esta villa de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal, contra José Canaleda García, soltero, chofer de veinticinco años de edad, domiciliado en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por daño causado por el automóvil de que era conductor, celebrado en su rebeldía recayó sentencia con fecha 9 del mes actual, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Canaleda, a la pena de multa de 15 pesetas, a la indemnización de 51 pesetas al propietario del coche conducido por el Alfonso, y a la mitad de las costas producidas, absolviendo libremente al Alfonso Gallego.

Para el caso de que apareciere insolvente el José Canaleda, haga efectiva la multa, indemnización y costas, el dueño del coche D. José Lussón, según establece el párrafo primero del número cuarto del artículo 73 del Código penal en vigor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Izquierdo."

Y para que conste por la remisión necesaria, y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* a los efectos de notificación al enjuiciado rebelde, firmo el presente en Colmenar Viejo a 22 de Diciembre de 1930.—El Juez, Juan Manuel Izquierdo.—El Secretario (ilegible).

JO—14057

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.